

CVOE-02-20240409001593

Señor:

ALEXANDER BARON PEÑALOZADirección: Lote de Terreno Rural La Bohemia kilómetro 4 vía Villavicencio Restrepo según título y F.M.I
La Bohemia según certificado catastral

Vereda Puente Amarillo

Villavicencio, Meta.

VILLAVICENCIO

10 ABR 2024

Asunto: Publicación Citación para notificación de la Resolución de Expropiación N° 20246060001385 del 13 de febrero de 2024 - predio CVY-01-195, identificado con folio de matrícula N°230-8265.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal

HACE SABER

Que el día cuatro (04) de marzo de 2024, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** expidió la Citación mediante oficio CVOE-02-20240226000904 dirigido al señor ALEXANDER BARÓN PEÑALOZA, para la notificación de la Resolución de Expropiación N° 20246060001385 del 13 de febrero de 2024 *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un área de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, en el tramo Villavicencio – PR7+000 Ruta 6510. Unidad Funcional 1, predio denominado Lote de Terreno Rural La Bohemia Kilómetro 4 vía Villavicencio Restrepo (según título y FMI) La Bohemia (según Certificado Catastral) Ubicado en la Vereda Puente Amarillo del Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta”*, cuyo contenido se adjunta a continuación:

CVOE-02-20240409001593

CITACION RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN
CVY-01-195

CVOE-02-20240226000904

Señor:

ALEXANDER BARON PEÑALOZA

Dirección: Lote de Terreno Rural La Bohemia kilómetro 4 vía Villavicencio Restrepo según título y F.M.I La

Bohemia según certificado catastral

Vereda Puente Amarillo

Villavicencio, Meta.

Apoderado

WILLIAN GOMEZ SIERRA

Calle 38 # 31-58

Restrepo, Meta

Correo Autorizado: abogadopenalista1@hotmail.com

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE
2015.PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL.

Asunto: Oficio de Citación para notificación personal de la Resolución de Expropiación N° 20246060001385 del 13 de febrero de 2024 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un área de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, en el tramo Villavicencio - PR7+000 Ruta 6510. Unidad Funcional 1, predio denominado Lote de Terreno Rural La Bohemia Kilómetro 4 vía Villavicencio Restrepo (según título y FMI) La Bohemia (según Certificado Catastral) Ubicado en la Vereda Puente Amarillo del Municipio de Villavicencio - Departamento del Meta". CVY-01-195.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en el Lote 3 A La Rosita Vereda Vanguardia Villavicencio, Meta, o contactar a nuestra Abogada Miryam Soraya Rojas, celular 3186816394 o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente o en su defecto a su representante o apoderado, debidamente acreditado, el contenido de la Resolución N° 20246060001385 del 13 de

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582



CVOE-02-20240409001593

**CITACION RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN
CVY-01-195**

CVOE-02-20240226000904

febrero de 2024 *Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un área de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, en el tramo Villavicencio – PR7+000 Ruta 6510. Unidad Funcional 1, predio denominado Lote de Terreno Rural La Bohemia Kilómetro 4 vía Villavicencio Restrepo (según IBUO y FMI) La Bohemia (según Certificado Catastral) Ubicado en la Vereda Puente Amarillo del Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta*

Del área requerida a segregarse del predio identificado con número predial 50001-00-01-00-00-0002-0012-0-00-00-0000, número Predial anterior 50001-00-01-0002-0012-000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 230-8265 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta).

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 56. Notificación Electrónica. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

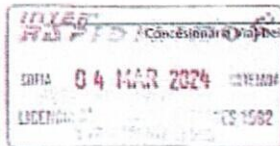
Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:



CVO-RE-PRE-017
FECHA: 29-02-24
V.1

CVOE-02-20240409001593

**CITACION RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN
CVY-01-195**

CVOE-02-20240226000904

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

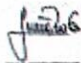
En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

 **MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ**
Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

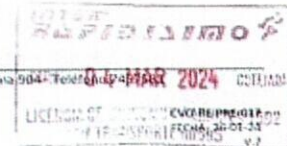
Estados: J.R.S.T. Abogado Superintendencia Prestral
Aguado: C.O.M. Gerente Prestral
Votó: M.P.M. Abogado Gestión Contractual CUD
C.C. Archivos



Gerente General

Cantón: Guayaquil
Firmado por: Gerente General
Coordinador Prestral
Fecha: 2024-03-15 09:13

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com



CVOE-02-20240409001593

VILLAVICENCIO\META\COL

4/2/2024 4:57:07 PM



PARA:

Nombre PROINVORIENTE SAS
Dirección LT 3ALA ROSITA VANGUARDIA
Telefono 3002527923
Ciudad VILLAVICENCIO\META\COL

ASUNTO : DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO

Número del Envío 700121357438	Contenido PAPELES	Ciudad Destino RESTREPO META\META\COL	Fecha y Hora del Envío 3/4/2024 9:40:44 AM
Destinatario ALEXANDER BARON PENALOZA		Dirección Destinatario LA BOHEMA KM4 VIA VILLAVICENCIO - RESTREPO	Telefono Destinatario 333333333

SEGUIMIENTO DEL ENVIO

CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
VILLAVICENCIO\META\COL	Admitida	3/4/2024 9:40:44 AM	
VILLAVICENCIO\META\COL	Centro acopio	3/4/2024 5:21:16 PM	teclado
VILLAVICENCIO\META\COL	Transito regional	3/5/2024 4:14:20 AM	
VILLAVICENCIO\META\COL	Centro acopio	3/5/2024 11:49:29 AM	
VILLAVICENCIO\META\COL	Centro acopio	4/2/2024 12:24:21 AM	pistola
VILLAVICENCIO\META\COL	Telemercadeo	4/2/2024 12:24:41 AM	
VILLAVICENCIO\META\COL	Devolución ratificada	4/2/2024 4:33:13 PM	

PROCESO

CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
VILLAVICENCIO\META\COL	4/2/2024 4:33:13 PM	3002527923	PROINVORIENTE SAS	DEVOLUCION RATIFICADA		CLIENTE REMITENTE NO RESPONDE LAS LLAMADAS, SIN RESPONDER EL 100% ATENCION

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)

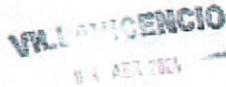
Ciudad	Visita	Mensajero que Visito	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita

DATOS DE DEVOLUCION

Causal de Devolucion	Fecha de Devolución	Numero de Guia con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
NO RESIDÉ / INMUEBLE DESHABITADO	4/1/2024 6:21:59 PM	3000214230803	4/2/2024 4:46:19 PM	Julieth Montoya

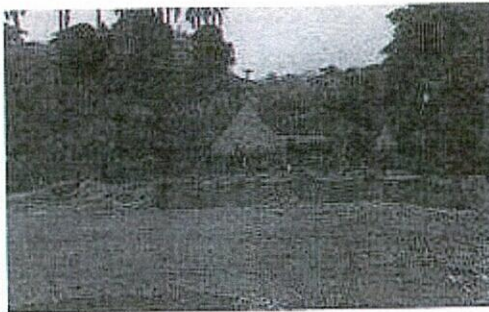
Muy Cordialmente,

INTER RAPIDISIMO S.A.
800.251.569 - 7
CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.



CVOE-02-20240409001593

La Citación que se publica fue enviada el 04 de marzo de 2024 a la dirección del predio, por correo certificado mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo, Guías/facturas de Venta N° **700121357438**, que por imprecisión en la factura quedó del municipio de Restrepo Meta; sin embargo, se obtuvo la gestión en el predio con devolución del 01 de abril de 2024, con causal "NO RESIDE / INMUEBLE DESHABITADO" según el certificado expedido por la empresa de mensajería radicado en la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS el 04 de abril de 2024.



Se hace la visita
dos veces
y se evidencia
como deshabitada
Marzo 27.
del ABRIL 1

ETIQUETA

Que al evidenciar la imprecisión del municipio en la factura del envío del 04-03-2024, la citación se envió nuevamente el 15 de marzo de 2024 a la dirección del predio en Villavicencio, por correo certificado mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo, Guías/facturas de Venta N° **700122339924**, con devolución del 21 de marzo de 2024, con causal *DIRECCION ERRADA / NO*

CVOE-02-20240409001593

CORRESPONDE A LA CIUDAD DESTINO según el certificado expedido por la empresa de mensajería radicado en la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS el 26 de marzo de 2024.

VILLAVICENCIO\META\COL 3/22/2024 12:37:57 PM **INTER RAPIDISIMO**

PARA:
Nombre PROINVORIENTE SAS
Dirección BR ROSITA LT 3ALA VANGUARDIA
Telefono 3002527923
Ciudad VILLAVICENCIO\META\COL

ASUNTO : DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO		DATOS DEL ENVIO	
Número del Envío	Contenido DTOS	Ciudad Destino	Fecha y Hora del Envío
700122339924		VILLAVICENCIO\META\COL	3/15/2024 11:21:48 AM
Destinatario	Dirección Destinatario	Telefono Destinatario	
ALEXANDER BARON PENALOZA	KM 4 VIA VILLAVICENCIO RESTREPO LA BOHEMIA	3111111111	

SEGUIMIENTO DEL ENVIO				
CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES	
VILLAVICENCIO\META\COL	Admitida	3/15/2024 11:21:48 AM		
VILLAVICENCIO\META\COL	Centro acopio	3/15/2024 3:48:51 PM		
VILLAVICENCIO\META\COL	Reparto	3/16/2024 6:36:19 AM		
VILLAVICENCIO\META\COL	Centro acopio	3/16/2024 9:21:52 AM		
VILLAVICENCIO\META\COL	Transito regional	3/17/2024 6:38:48 PM		
RESTREPO\META\META\COL	Centro acopio	3/18/2024 7:58:29 AM		
VILLAVICENCIO\META\COL	Centro acopio	3/19/2024 1:25:46 AM		
VILLAVICENCIO\META\COL	Reparto	3/19/2024 6:41:26 AM		
VILLAVICENCIO\META\COL	Centro acopio	3/19/2024 6:41:41 AM		
VILLAVICENCIO\META\COL	Reparto	3/19/2024 6:53:10 AM		
VILLAVICENCIO\META\COL	Centro acopio	3/19/2024 9:15:46 AM		
VILLAVICENCIO\META\COL	Transito regional	3/20/2024 1:44:21 AM		
VILLAVICENCIO\META\COL	Centro acopio	3/20/2024 1:44:33 AM		
VILLAVICENCIO\META\COL	Transito regional	3/21/2024 1:18:54 AM		
VILLAVICENCIO\META\COL	Centro acopio	3/21/2024 11:25:06 PM pistola		
VILLAVICENCIO\META\COL	Telemercadeo	3/21/2024 11:25:33 PM		
VILLAVICENCIO\META\COL	Devolución ratificada	3/22/2024 11:32:53 AM		

PROCESO						
CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
VILLAVICENCIO\META\COL	3/22/2024 11:32:53 AM	3002527923	PROINVORIENTE SAS	DEVOLUCION RATIFICADA		CLIENTE REMITENTE NO RESPONDE LAS LLAMADAS SAS DEVOLUCION A LA CIUDAD

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)

Ciudad	Visita	Mensajero que Visitó	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita

DATOS DE DEVOLUCION				
Causa de Devolucion	Fecha de Devolucion	Numero de Guia con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
DIRECCION ERRADA / NO CORRESPONDE LA CIUDAD DESTINO	3/21/2024 10:00:00 AM	300214143617	3/22/2024 12:08:41 PM	Gonzalo Arroyo Rojas Baquero

Muy Cordialmente,
INTER RAPIDISIMO S.A.
 800.251.569 - 7
 CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.

VILLAVICENCIO
 23 MAR 2024

Que, conforme al Certificado de Norma de Uso de Suelo del 14 de septiembre de 2016 expedido por la Secretaría de Planeación Dirección de Ordenamiento Territorial de Villavicencio – Meta, el predio se encuentra ubicado en la Vereda Puente Amarillo, tal como se mencionó en el oficio de citación.

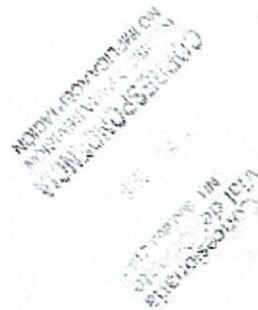
CVOE-02-20240409001593

**Secretaría de Planeación**
Dirección de Ordenamiento Territorial

1352 /17.12 – 190

Villavicencio, 14 de septiembre de 2016

Ingeniero
ROLANDO ALBERTO REYES M.
Director predial Concesionaria vial del oriente S.A.S
Av. Calle 26 N° 59-41 oficina 902
Bogotá.



Ref. Respuesta a solicitud. Rad.201629797 del 18/08/2016.

De conformidad con lo definido en el acuerdo 287 de 2015 "Por medio del cual se adopta el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones", La Secretaría de Planeación municipal se permite informarle relación a la solicitud realizada lo siguiente:

1. Respecto a la pregunta de dónde se encuentran localizados le informamos que los predios de consulta se encuentran localizados en el corregimiento 5, vereda puente amarillo,
2. los predios identificados con cedula catastral 00-01-0002-0009-000, 00-01-0002-0012-000, 00-01-0002-0013-000, 00-01-0002-0014-000, 00-01-0002-0017-000, 00-01-0002-0055-000, 00-01-0002-0109-000, se localiza en suelo clasificado como rural y según la tabla 1. Se encuentran en reserva forestal protectora, de conformidad al Plan De Ordenamiento Territorial.

Que ante el desconocimiento de información adicional del destinatario el señor ALEXANDER BARÓN PEÑALOZA se fija la presente publicación de la citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en el Lote 3A La Rosita Vereda Vanguardia de Villavicencio, Meta.

CVOE-02-20240409001593

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE

VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB

EL 17-04-2024 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 23-04-2024 A LAS 5.30 P.M.

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.B.L.T.
Aprobó: C.O.M
Vo.Bo.: M.P.M.

Firmado por: María del Pilar María Rivera
Allegada: María del Pilar María Rivera
Fecha: 2024-04-11 09:02:53

Cecilia Orcasitas Montañés
Firmado por: Cecilia Orcasitas
Coordinadora Prejudicial
Fecha: 2024-04-11 11:31:46

Firmado por: María del Pilar María Rivera
Fecha: 2024-04-11 09:02:53